

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 1978.

Visto el presente expediente n° 155.148/73 y su agregado n° 236.206/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la reparación del tejado de la cúpula, reposición del cielorraso y trabajos de pintura general en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial n° 42 de la Capital, sito en el inmueble de Uruguay 714; y

Considerando:

Que mediante Resolución n° 308/74 (Confr. fs. 14) se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 36.907.

Que, por Resolución de este Tribunal n° 378/76 (Confr. fs. 25/26) se autorizó la transferencia, en un monto que incluía otras obras, de \$ 740.742, en concepto de mayor costo por los trabajos aludidos.

Que por expediente DAC n° 236.206/78, el citado organismo estatal presenta la liquidación final de los trabajos, por un importe total de \$ 827.467, correspondiendo, en consecuencia, transferir a dicho Servicio la suma de \$ 49.818.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable y la conformidad prestada por la Intendencia del Palacio a fs. 3 y vta.,

////////////////////////////////////

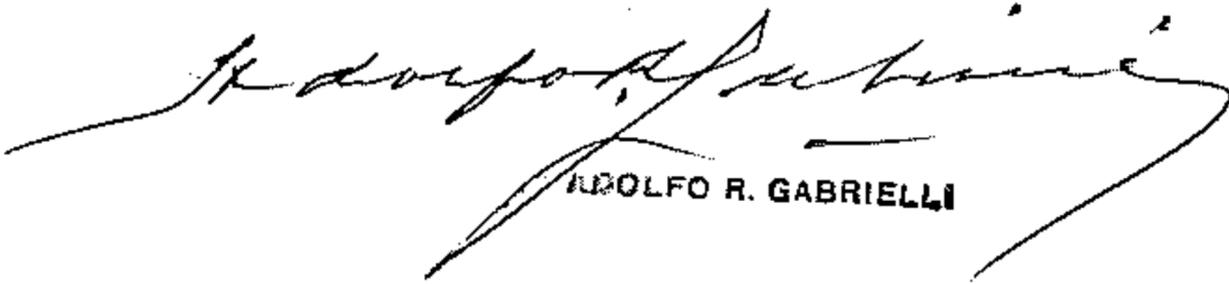
////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 49.818), por la ejecución de los trabajos de referencia.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


ADOLFO R. GABRIELLI